



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 667/2022**  
**"IMPRESOS"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. TES DA/696/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 667/2022**, referente a la adquisición de **"IMPRESOS"**, requeridas por la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TESORERÍA**, mediante requisición número **2022/1719**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **21 de octubre 2022** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **01 de noviembre de 2022** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **04 de noviembre de 2022** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

  
Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 667/2022  
"IMPRESOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de siete (7) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**
- **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.**
- **DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **ZONA CREATIVA GDL, S.A.S. DE C.V.**
- **CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.**
- **FACOLOR S.A. DE C.V.**
- **INSTINTO MKT, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **TES DAI/777/2022**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

<b>Numero de concepto (consecutivo)</b>	<b>PARTIDA (conforme a sistema)</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	3361	LETREROS INSTITUCIONALES MEDIDAS DE 50 x 20 cm	42	PIEZA
2	3361	LETREROS INSTITUCIONALES MEDIDAS DE 60 x 20 cm	20	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

*[Handwritten signature]*





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 667/2022**  
**“IMPRESOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

3	3361	LETREROS INSTITUCIONALES MEDIDAS DE 26 x 13 cm	25	PIEZA
4	3361	LETREROS INSTITUCIONALES MEDIDAS DE 30 x 21 cm	60	PIEZA
5	3361	LETREROS INSTITUCIONALES MEDIDAS DE 150 x 70 cm	10	PIEZA
6	3361	LETREROS INSTITUCIONALES MEDIDAS DE 15 x 45 cm	69	PIEZA
7	3361	LETREROS INSTITUCIONALES MEDIDAS DE 30 x 30 cm	31	PIEZA
8	3361	BANNER MEDIDAS DE .60 x 1.60 mts	51	PIEZA
9	3361	LONAS MEDIDAS DE 4 x 4 mts	1	PIEZA
10	3361	LONAS MEDIDAS DE 8 x 2 mts	6	PIEZA
11	3361	LONAS MEDIDAS DE 5 x 1.20 mts	4	PIEZA
12	3361	LONAS MEDIDAS DE 2 x 1.20 mts	4	PIEZA

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**:

**DICTÁMEN TÉCNICO**

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V., DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ZONA CREATIVA GDL, S.A.S. DE C.V., CR IMPRESORES, S.A. DE C.V., FACOLOR S.A. DE C.V.** y **INSTINTO MKT, S.A. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 667/2022**  
**"IMPRESOS"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Ahora bien, por lo que respecta al licitante **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.**, ésta Dirección de Adquisiciones determina que dicho proveedor **NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, ya que no presenta la documentación en forma como se establece en el **inciso A (personas morales), numeral 3, del capítulo IX de las bases** que rigen al presente procedimiento de licitación, y a lo establecido en el artículo 59, Fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 45, numeral 2, fracciones XII, XVI, XVII y XVIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, lo que conlleva a su automática **descalificación**.

A mayor abundamiento, la empresa **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.**, **fue omisa en allegar, la documentación original y/o copia certificada de los documentos mediante los cuales pretendía acreditar su personalidad, en específico fue omisa en presentar la original de la identificación para cotejo o la copia certificada respectiva**, incurriendo por ende en un completo desacato a los lineamientos establecidos en las bases y en los preceptos legales antes referidos.

En virtud de lo anterior, de conformidad al **inciso d) del Capítulo XII de las bases** que rigen al presente procedimiento de licitación, y a lo establecido en el artículo 59, Fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a **DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.**, al no allegar de manera completa y basta, la documentación solicitada por ésta Dirección.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los tres proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V. 29%**
- **DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 49%**
- **ZONA CREATIVA GDL, S.A.S. DE C.V. 49%**
- **CR IMPRESORES, S.A. DE C.V. 49%**
- **FACOLOR S.A. DE C.V. 49%**
- **INSTINTO MKT, S.A. DE C.V. 30%**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
**Guadalajara**



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 667/2022**  
**“IMPRESOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la partida licitada:

**DICTAMEN ECONÓMICO**

**Dictamen económico:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la siguiente manera:

- **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.: 44.33%**
- **DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.: 51%**
- **ZONA CREATIVA GDL, S.A.S. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTÓ INFERIOR AL 40% EN RELACIÓN AL PRECIO PROMEDIO QUE ARROJÓ EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.: 37.50%**
- **FACOLOR S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTÓ INFERIOR AL 40% EN RELACIÓN AL PRECIO PROMEDIO QUE ARROJÓ EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **INSTINTO MKT, S.A. DE C.V.: 46.24%**

**ADJUDICACIÓN**

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.: 73.33%**
- **DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.: 100%**
- **CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.: 86.50%**
- **INSTINTO MKT, S.A. DE C.V.: 76.24%**

Se hace la acotación que la cantidad adjudicada al proveedor **DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** es **\$3,292.67 (tres mil doscientos noventa y dos pesos 67/100 M.N.) MAYOR** a la cantidad ofertada por dicho proveedor en su propuesta económica y evidentemente a la plasmada en el acta de apertura de propuestas del 04 de Noviembre del año en curso, ya que de la suma de la totalidad de partidas y conceptos contemplados en la propuesta económica del proveedor de marras, nos arroja un error aritmético en el total establecido en su propuesta (tres mil doscientos pesos menos), por lo cual, de conformidad al artículo 72 del Reglamento de la Ley de

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

  
**Gobierno de  
Guadalajara**



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 667/2022**  
**“IMPRESOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se corrige el total de la propuesta económica prevista, tomando en consideración únicamente los precios unitarios de la misma tal como lo marca dicho precepto legal.

En congruencia con todo lo anterior, la adjudicación de la licitación se realiza por la cantidad de **\$73,314.95 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 95/100 M.N.) IVA INCLUIDO, ES DECIR \$3,292.67 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.) MÁS QUE LA CANTIDAD OFERTADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CUYA CANTIDAD ASCENDÍA AL TOTAL DE \$70,022.28 (SETENTA MIL VEINTIDÓS PESOS 28/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, por las razones y motivos expuestos en el párrafo anterior.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas, al proveedor de nombre **DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$73,314.95 (Setenta y tres mil trescientos catorce pesos 95/100 M.N.) IVA INCLUIDO**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3361	LETREROS INSTITUCIONALES MEDIDAS DE 50 x 20 cm	42	PIEZA
2	3361	LETREROS INSTITUCIONALES MEDIDAS DE 60 x 20 cm	20	PIEZA
3	3361	LETREROS INSTITUCIONALES MEDIDAS DE 26 x 13 cm	25	PIEZA
4	3361	LETREROS INSTITUCIONALES MEDIDAS DE 30 x 21 cm	60	PIEZA
5	3361	LETREROS INSTITUCIONALES MEDIDAS DE 150 x 70 cm	10	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 667/2022  
"IMPRESOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

6	3361	LETREROS INSTITUCIONALES MEDIDAS DE 15 x 45 cm	69	PIEZA
7	3361	LETREROS INSTITUCIONALES MEDIDAS DE 30 x 30 cm	31	PIEZA
8	3361	BANNER MEDIDAS DE .60 x 1.60 mts	51	PIEZA
9	3361	LONAS MEDIDAS DE 4 x 4 mts	1	PIEZA
10	3361	LONAS MEDIDAS DE 8 x 2 mts	6	PIEZA
11	3361	LONAS MEDIDAS DE 5 x 1.20 mts	4	PIEZA
12	3361	LONAS MEDIDAS DE 2 x 1.20 mts	4	PIEZA

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 667/2022 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Carlos Alberto López Montañez	Titular	Dirección de Administración de Tesorería

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 667/2022  
"IMPRESOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de noviembre de 2022**.

**Gonzalo Alberto García Ávila**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante del Comité de Adquisiciones.

**Gonzalo Gutiérrez Reyes**  
Encargado de Despacho de la Dirección de Compras.

**Carlos Alberto López Montañez**  
Titular de la Dirección de Administración de Tesorería  
**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.**